

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València

2024/09413 *Anuncio del Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Que de acuerdo con el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 20 de la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por Resolución PM-445, de 28 de junio, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2024 de este Organismo autónomo, integrada por diez plazas, de las cuales tres se corresponden al turno libre, y siete se corresponden con el turno de promoción interna.

Oferta de Empleo Público 2024

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquesta de València", año 2024, en los términos siguientes:

Por el turno libre (tasa de reposición resultante de tres):

- a. Profesor/a de Violín (LO-VL-22), perteneciente al subgrupo A1.
- b. Profesor/a de Contrabajo (LO-CF-01), perteneciente al subgrupo A1.
- c. Profesor/a de Trombón (LO-TB-01), perteneciente al subgrupo A1.

Por el sistema de promoción interna:

- a. Jefatura de Recursos Humanos (L-CRH-01), perteneciente al subgrupo A1.
- b. Técnico/a Medio de Imagen y Publicaciones (L-TMIP-01), perteneciente subgrupo A2.
- c. Técnico/a Auxiliar de Coordinación (L-TMC-01), perteneciente al subgrupo C1.
- d. Jefatura de Escenario (L-CE-01), perteneciente al subgrupo C1.
- e. Encargado/a de Mantenimiento (L-EM-01), perteneciente al subgrupo C1.
- f. Encargado/a de Escenario (L-EE-01), perteneciente al subgrupo C2.
- g. Subencargado/a de Mantenimiento (L-SEM-01), perteneciente al subgrupo C2.



SEGUNDO.- Establecer su ejecución en un plazo máximo de tres años.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia; así como comunicarlo a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, a 2 de julio de 2024. —El secretario general de Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

